

Artesanías Neuquinas S.E.

Decreto N° 790 del 69 de marzo de 1975

Acuerdo de Ministros para la creación de Artesanías Neuquinas.

Las mujeres mapuches de las agrupaciones indígenas tejen en telares, con lanas y anilinas de vivos colores, labores artesanales, verdaderas obras de arte, muy apreciadas por el valor autóctono de sus clásicos dibujos indígenas que llevan el sello de su origen ancestral.

La producción de matras, matrones, tapices, caminos, fajas y otras labores ayuda, en buena medida, a la subsistencia familiar. Pero, uno de los inconvenientes más serios en este tema es la explotación por parte de los intermediarios que aprovechan la extrema pobreza en la que viven los indígenas: pagan precios muy bajos por el trabajo artesanal y lo intercambian -con el trueque- por mercaderías de primera necesidad.

Debemos revertir este cuadro de desamparo y bajo nivel de vida de las agrupaciones indígenas que superviven, relegadas, en los pedregales de la cordillera. En los diez años pasados hemos concretado la seguridad de las tierras que ocupan, realizando las mensuras correspondientes, abriendo caminos de acceso a sus reservas y estableciendo escuelas y centros sanitarios, procurando mejorar su economía de subsistencia con programas de extensión agrícola-ganadera y mejoramiento de sus viviendas.

Para fomentar la actividad artesanal, el gobierno creó inicialmente una dirección que facilite la compra con donación de lanas, anilinas, ruecas y telares y estableció en varias agrupaciones escuelas artesanales, designando como maestra a la artesana más antigua y con probada destreza, para que transmita sus conocimientos a las mujeres más jóvenes, de modo que no se pierda la tradición y mejore la cantidad y calidad de la producción. Surgió enseguida la dificultad de la comercialización, por lo que hemos dispuesto la fundación de una empresa del Estado provincial, que asuma la responsabilidad de compra y venta de los productos artesanales, fomente la potencialización de la producción y proteja la comercialización de tal modo que el valor justo y en moneda corriente llegue sin intermediarios a manos de las artesanas. Artesanías Neuquinas S.E. será una empresa con un directorio ad honorem, en el que será designado un representante de las artesanas. El mecanismo de comercialización se basará en «recolectores». Esta función se cumplirá ad honorem. Los maestros, asistentes sociales provinciales y funcionarios municipales serán quienes, en el lugar en que desarrollan sus funciones, se encargarán de censar a los artesanos y de adquirir las artesanías al precio estipulado por la empresa. Las artesanas cobrarán en efectivo y obtendrán copia del recibo de pago. Cada pieza tendrá una etiqueta en la que figure el nombre de la artesana y el de la agrupación a que pertenece.

Artesanías Neuquinas recibirá las piezas y las pondrá a la venta, con un recargo del diez por ciento sobre el valor de compra, a través de bocas de expendio en Neuquén Capital, San Martín y Junín de los Andes, Villa Angostura, Capital Federal y en otros lugares que estime necesario. La pretensión es convertirla, paulatinamente, en un atractivo más de la actividad turística.

Se quiere destacar que esta iniciativa ha tenido como modelo la feria artesanal que todos los años

realiza la Sociedad Rural de Neuquén en Junín de los Andes y que ha sido promotora de la vigencia y mejoramiento de los trabajos artesanales. Para ella, nuestro reconocimiento.

Confiamos en que la nueva sociedad del estado tenga una eficaz gestión en beneficio de la economía de las agrupaciones indígenas. El directorio queda constituido por:

Presidente	Horacio E. Forni
Vocales Titulares	Berta Judzik de Schapiro
	Omar Negretti
	Julio Cesar Forestier
	Ana María Núñez
	Luis A. Aostri
	Néstor Rodríguez
Síndicos	Juan Rubén García
	Rubén Alberto Bacchi